

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 811

Bogotá, D. C., jueves, 4 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

TABLA DE CONTENIDO

Acta de plenaria número 297 de la sesión extraordinaria del día jueves 21 de junio de 2018...	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.	2
Excusas de los honorables Representantes a la Cámara.	6
Incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara.	13
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.	18
Quórum deliberatorio.	17
Lectura del Orden del Día.	17
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.	18
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate.	19
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.	19
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.	19
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.	20
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.	20
Quórum decisorio.	21
Aprobado Orden del Día, Sesión Extraordinaria.	21
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.	21
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	22
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.	23
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	23
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.	24
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.	24
Votación informe de conciliación Proyecto de ley número 232 de 2018 - se establecen las reglas de la Convocatoria Pública Previa a la Elección del Contralor General de la República.	26
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.	26
Votación proyecto de ley número 137 de 2017- impedimentos de la honorable Representante Tatiana Cabello.	27
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.	29
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.	30
Intervención de la honorable Representante Vanessa Alexandra Mendoza Bustos.	30

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.	31
Votación Proyecto de ley número 137 de 2017, ponencia negativa honorable Representante Vanessa Mendoza.	33
Votación Proyecto de ley número 137 de 2017 - informe con el que termina la ponencia.	35
Votación Proyecto de ley número 137 de 2017 - articulado	37
Votación Proyecto de ley número 137 de 2017- título y pregunta.	39
Votación Proyecto de ley número 156 de 2017 - informe con el que termina la ponencia.	41
Votación Proyecto de ley número 156 de 2017 - articulado	43
Votación Proyecto de ley 156 de 2017 - título y pregunta.	45
Nota aclaratoria	46
Anuncio de proyectos.....	46
Impedimentos.....	46
Constancias.	47
Cierre.....	47

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2017 - 20 de junio de 2018

Acta de plenaria número 297 de la sesión extraordinaria del día jueves 21 de junio de 2018

Decreto número 1033 del 20 de junio de 2018, expedido por el Gobierno nacional para convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias de 21 de junio al 3 de julio de 2018.

Presidencia de los honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda y Germán Bernardo Carlosama López.*

En Bogotá, D. C., en la Sede Constitucional del Congreso de la República el día jueves 21 de junio de 2018, abriendo el registro a las 10:56 a. m. e iniciando a las 11:53 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Resultados individuales:

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Albeiro Vane-gas Osorio	0036R	11:32:46 a.m.	-
	A l e j a n d r o Carlos Chacón Camargo	0077R	11:23:18 a.m.	-
	Alfredo Gui-llermo Molina Triana	0023R	11:43:27 a.m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	11:32:05 a.m.	-
	Alonso José del Río Cabar-cas	0034R	11:34:15 a.m.	-
	Álvaro Gus-tavo Rosado Aragón	0088	01:22:29 p.m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	10:57:09 a.m.	-
	Ana Paola Agudelo Gar-cía	0060R(2)	11:42:41 a.m.	-

Software de Conferencias DCN-SW **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	21/06/2018 10:56:58 a.m.	Asistencia finaliza a:	21/06/2018 01:55:49 p.m.

Resultados Totales

Presente	121
Absent	45

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	12:21:24 p.m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	11:00:50 a.m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	12:02:28 p.m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	11:16:29 a.m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	10:57:14 a.m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	12:05:28 p.m.	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	11:47:15 a.m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	10:57:09 a.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	12:01:55 p.m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	11:21:57 a.m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	11:27:06 a.m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	11:45:25 a.m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	10:57:14 a.m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	12:29:55 p.m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	11:02:21 a.m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	11:01:41 a.m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0247L	11:22:48 a.m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	12:33:43 p.m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	10:57:14 a.m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	11:37:33 a.m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	11:26:48 a.m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	11:24:58 a.m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	11:34:36 a.m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	12:25:31 p.m.	-
	David Alejandro Barguil Assís	0005L	11:25:25 a.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Dídier Burgos Ramírez	0023L	11:20:30 a.m.	-
	Diego Alberto Naranjo Escobar	0001L	11:33:17 a.m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	11:21:53 a.m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	11:23:00 a.m.	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	11:57:42 a.m.	-
	Édward David Rodríguez Rodríguez	0100L	11:26:10 a.m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	12:29:39 p.m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	11:30:35 a.m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	11:20:04 a.m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	11:30:19 a.m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	11:19:47 a.m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	11:14:45 a.m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	01:38:06 p.m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	01:14:42 p.m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	11:36:46 a.m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	11:02:18 a.m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	11:55:53 a.m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	10:58:34 a.m.	-
	Germán B. Carlosama López	0101	12:03:05 p.m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	12:03:14 p.m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	11:48:43 a.m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	10:57:24 a.m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	10:57:23 a.m.	-
	Hernán Sinistera Valencia	0062L	11:19:05 a.m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	12:21:03 p.m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	01:38:58 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	11:54:30 a.m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	11:56:39 a.m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	11:04:57 a.m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	11:12:22 a.m.	-
	Jaime Buena-hora Febres	0033R	12:06:48 p.m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	11:46:40 a.m.	-
	Jair Arango Torres	0052L	11:21:02 a.m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	11:37:21 a.m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	10:57:15 a.m.	-
	John Jairo Roldán Aven- daño	0067R	12:08:29 p.m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	11:54:55 a.m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	11:06:27 a.m.	-
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	0114R	11:12:18 a.m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	11:07:21 a.m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	11:03:36 a.m.	-
	José Élver Hernández Casas	0011R	12:10:01 p.m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	11:19:11 a.m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	11:33:00 a.m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	11:22:55 a.m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	12:16:05 p.m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	12:01:27 p.m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	11:05:18 a.m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	11:01:33 a.m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	12:36:13 p.m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0102	10:57:52 a.m.	-
	Lombardo Rodríguez López	0086R	11:08:33 a.m.	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	11:14:52 a.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	11:03:40 a.m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	11:33:21 a.m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	12:16:29 p.m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	11:35:52 a.m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	01:12:08 p.m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	11:11:39 a.m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	11:08:41 a.m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	11:20:24 a.m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	11:19:42 a.m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	12:22:47 p.m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	11:23:12 a.m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	10:58:36 a.m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	11:33:59 a.m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	10:57:23 a.m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	11:06:28 a.m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	11:51:54 a.m.	-
	Pablo E. Alba Medina	0097L	11:48:25 a.m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	12:02:18 p.m.	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	11:59:08 a.m.	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	12:21:09 p.m.	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	11:44:48 a.m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0103	12:57:10 p.m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	11:38:10 a.m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	11:13:53 a.m.	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	11:34:48 a.m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	11:53:24 a.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	01:26:20 p.m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	11:12:27 a.m.	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	11:25:28 a.m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	10:57:12 a.m.	-
	V a n e s s a A l e x a n d r a Mendoza Bustos	0089L	12:17:17 p.m.	-
	Velmar García Rodríguez	0019L	11:15:48 a.m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	11:01:25 a.m.	-
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	12:42:10 p.m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	11:12:47 a.m.	-
Ausente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	-	-
	A l e x á n d e r García Rodríguez	0018L	-	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	-	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	-	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	-	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	-	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	-	-
	Atril 1	0104	-	-
	Atril 2	0105	-	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	-	-
	Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	-	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0081R	-	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	-	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	-	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	-	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	-	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	-	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	-	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	-	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	-	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	-	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	-	-
	H e r n a n d o José Padauí Álvarez	0052R	-	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	-	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	-	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	-	-
	José Edilberto Caicedo Sasstoque	0018R	-	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0114L	-	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	-	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	-	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	-	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	-	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	-	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	-	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	-	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	-	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	-	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	-	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	-	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	-	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Nancy Denise Castillo García	0247R	-	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	-	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	-	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	-	-
	Presidente	0048L	-	-
	Primer Vicepresidente	0005R	-	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	-	-
	Relator	0106R	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vicepresidente	0091L	-	-
	Subsecretaria	0106L	-	-

Representantes que no asistieron - con excusa:

Amín Saleme Fabio Raúl
 Anaya Martínez Fredy Antonio
 Arroyave Botero Fabio Alonso
 Bravo Montaña Guillermina
 Cabal Molina María Fernanda
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Cárdenas Morán John Jairo
 Crissien Borrero Eduardo Alfonso
 Cuello Baute Alfredo Ape
 Cure Corcione Karen Violette
 De la Peña Márquez Fernando
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Barrera Marcos Yohan
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 García Rodríguez Alexander
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Grisales Londoño Luciano
 Heriberto Sanabria Astudillo
 Méndez Bechara Raymundo Elías
 Merlano Rebolledo Aída
 Mesa Betancour José Ignacio
 Moreno Marmolejo Luz Adriana
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Valencia León Darío
 Restrepo Arango Margarita María
 Restrepo Salazar Antonio
 Rincón Vergara Nevardo Eneiro
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Tous de la Ossa Eduardo José
 Villalba Hodwalker Martha Patricia
 Yépez Martínez Jaime Armando
 Zambrano Eraso Berner León

Zorro Africano Gloria Betty
Total Representantes con excusa: treinta y siete (37)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Castaño Pérez Mario Alberto
 Castillo García Nancy Denise
 Curi Osorio Marta Cecilia
 Marco Sergio Rodríguez Merchán
 Padauí Álvarez Hernando José
 Serrano Pérez Jaime Enrique

Total Representantes sin excusa: seis (6)

Nota: En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 163 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que la doctora Aída Merlano Rebolledo, mediante Resolución número 0682 de 2018, le fue declarada suspensión provisional.

Que el doctor Raymundo Elías Méndez, mediante Resolución número 1166 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Que el doctor Antonio Restrepo Salazar, mediante Resolución número 1164 de 2018, le fue declarada falta absoluta.

Cordialmente,



CAMILO ROMERO GALVAN.
Subsecretario General (E).

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara

Fabio Raúl Amín Saleme
 Fredy Antonio Anaya Martínez
 María Fernanda Cabal Molina
 José Edilberto Caicedo Sastoque
 John Jairo Cárdenas Morán
 Karen Violette Cure Corcione
 Fernando de la Peña Márquez
 Marcos Yohan Díaz Barrera
 Luis Eduardo Díaz Granados
 Édgar Alfonso Gómez Román
 Luciano Grisales Londoño
 Heriberto Sanabria Astudillo
 Raymundo Elías Méndez Bechara
 Aída Merlano Rebolledo
 Carlos Édward Osorio Aguiar
 Ana Cristina Paz Cardona
 Pedrito Tomás Pereira Caballero
 Margarita María Restrepo Arango
 Antonio Restrepo Salazar
 Óscar Hernán Sánchez León
 José Neftalí Santos Ramírez
 Jaime Armando Yepes Martínez
 Gloria Betty Zorro Africano

RESOLUCION N° MD- 1268 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la doctora Aranth Hernández Ramírez, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor FABIO RAUL AMIN SALEME, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor AMIN SALEME, toda vez que no puede asistir a la sesión extraordinaria convocada para el día jueves 21 de junio del presente año, en razón a la atención de asuntos eminentemente personales en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIO RAUL AMIN SALEME, por la sesión plenaria extraordinaria del día veintuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

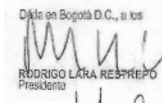
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIO RAUL AMIN SALEME para que se ausente de la sesión plenaria extraordinaria del día veintuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FABIO RAUL AMIN SALEME tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

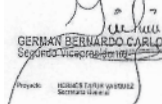
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

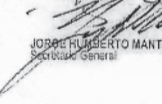
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

46865

RESOLUCION N° MD- 1291 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ, mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, permiso para ausentarse de sus debates congresuales durante las sesiones extraordinarias convocadas por el gobierno nacional, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

46865

RESOLUCION N° MD- 1275 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, presenta ante el Presidente de la Corporación, excusa por inasistencia a las sesiones del periodo extraordinario de sesiones, en razón a la atención de asuntos de carácter personal en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

46872

RESOLUCION N° MD- 1301 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Azucena Rodríguez Zambrano, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para el aludido parlamentario, para las sesiones de los días 21, 26 y 27 de junio de la presente anualidad, en razón a que deba atender asuntos de carácter personal indelegables en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, por los días veintuno (21), veintiseis (26) y veintisiete (27) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintuno (21), veintiseis (26) y veintisiete (27) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

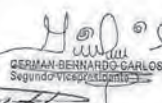
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**


LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de funciones presidenciales (Art. 45 L592)


GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

46872

RESOLUCION N° MD- 1269 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO CÁRDENAS MORAN, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus labores congresionales los días 21 y 22 de junio del año en curso, en razón a la atención de compromisos de carácter personal previamente adquiridos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO CÁRDENAS MORAN, por los días veintuno (21) y veintidós (22) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO CÁRDENAS MORAN para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintuno (21) y veintidós (22) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOHN JAIRO CÁRDENAS MORAN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

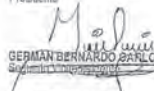
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

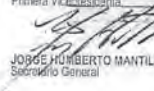
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0484

RESOLUCION N° MD- 1294 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la doctora Adela Morales Agudelo, Asesora de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctor KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, mediante oficio de fecha junio 19 de 2018, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para la doctora Karen Violette Cure con el fin de ausentarse de sus labores congresuales por el día 21 de junio de la presente anualidad, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, por el día veintuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

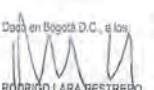
ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

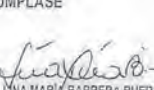
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

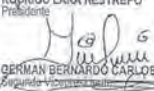
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0484

RESOLUCION N° MD- 1295 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la solicitante Liz M. Boleto R., funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor DE LA PEÑA MÁRQUEZ para ausentarse de la sesión convocada para el día veintuno (21) de junio del año en curso, en razón a la atención de compromisos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ, por el día veintuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

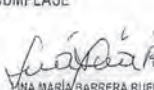
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

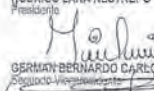
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0484

RESOLUCION N° MD- 1272 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por el día 21 de junio del año en curso, en razón a la atención de compromisos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA, por el día veintuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

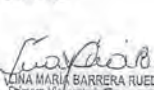
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

0484

Bogotá D.C., 21 de junio de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
Honorable Cámara de Representantes

Respetada señores,

Reciban un cordial saludo. Por instrucciones del H.R. Luis Eduardo Díaz Granados, por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de pasar excusa del H. Representante para la sesión Plenaria del día de hoy 21 de junio del presente año.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,


Dominy Margarita Escorcía Otero
Asistente H.R. Luis Eduardo Díaz Granados a la Cámara
Dpto. del Atlántico.

Anexo: certificación aerolínea AVIANCA.

21 JUN 2018
HORA 4:45 pm
RADICADO No. 0873
RECIBIDO POR: Doc. Subjeto

RESOLUCION N° MD- 1293 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que lo confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos»: numeral 3ª. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por el día 21 de junio del año en curso, en razón a la atención de una calamidad doméstica.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN, por el día veintinueve (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintinueve (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN. 2018

 RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Secretario General

 ANA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

04648

RESOLUCION N° MD- 1270 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que lo confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos»: numeral 3ª. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor LUCIANO GRISALES LONDOÑO, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permisos por el día jueves 21 de junio del año en curso, en razón a la atención de compromisos de carácter personal previamente adquiridos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUCIANO GRISALES LONDOÑO, por el día veintinueve (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUCIANO GRISALES LONDOÑO para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintinueve (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor LUCIANO GRISALES LONDOÑO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 JUN. 2018

 RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Secretario General

 ANA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

04648

RESOLUCION N° MD- 1289 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que lo confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos»: numeral 3ª. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por el día 21 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos estrictamente personales y familiares.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, por el día veintinueve (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintinueve (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN. 2018

 RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

 GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Secretario General

 ANA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

04649

RESOLUCION MD N° 1166 DE 2018
(12 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA identificado con la cédula de ciudadanía número 78.749.381, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Córdoba por el Partido Social de Unidad Nacional -PARTIDO DE LA "U", para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso N° 416 de 2014.

Que el doctor RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 05 de junio de 2018, manifiesta ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "... Por medio de la presente, me permito comunicar a ustedes mi decisión de renunciar a mi investidura o representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Córdoba, a partir del día veinte (20) de junio del presente año.

MI decisión obedece a motivos de carácter personal y familiar que requieren mi completa dedicación. Agradezco a la Honorable Mesa Directiva y a mis compañeros de la corporación legislativa, el apoyo y la colaboración recibida durante el ejercicio de mis funciones congresionales... "

Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha junio 05 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA, a su investidura o representación popular, a partir del veinte (20) de junio de 2018.

Que el párrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: 1) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que en virtud a la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación al doctor RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veinte (20) de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar a partir del veinte (20) de junio de 2018, la falta absoluta del doctor **RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.749.381, en virtud a la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de fecha junio 05 de 2018.

PARAGRAFO: Requerir al doctor RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA para que proceda ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 JUN. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta


GERMÁN BERNARDO-CARLOSAMA LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Tafur Vilcazar
Secretaría General

RESOLUCION N° 0682 DE 2018
(09 ABR. 2018)

"POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA - SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a los presidentes de las Cámaras Legislativas, la función de presidir y llevar la debida representación de la Corporación.

Que la doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484, fue elegida Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Atlántico por el Partido Conservador Colombiano, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso N° 416 de 2014.

Que la Secretaría General de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, doctora María Patricia Ríos Cardona, mediante oficio N° 24281 del 20 de marzo de 2018, remite para conocimiento y fines pertinentes del señor Presidente de la Cámara de Representantes, copia del auto del 14 de marzo de 2018, por medio del cual el Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, decretó la suspensión provisional de la doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO**, del cargo de Representante a la Cámara por el término de tres meses, así:

PRIMERO: Decretar la **Suspensión provisional** de la señora Aída Merlano Rebolledo del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, de conformidad con la parte motiva de este provido.

CUARTO: Comunicar a la Presidencia de la Cámara de Representantes para que proceda de inmediato al cumplimiento de la presente decisión.

Que el numeral 4º del artículo 172 de la Ley 734 de 2002 -CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO- dispone que los presidentes de las corporaciones de elección popular, son los funcionarios competentes para la ejecución de las sanciones impuestas a los miembros de las mismas.

Que por lo anterior, compete al Presidente de la Cámara de Representantes, dar cumplimiento a la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, procediendo a la suspensión provisional de la Representante a la Cámara, doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO**, por el término de tres (03) meses.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** a la doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484 del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, en cumplimiento de la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario dentro del expediente disciplinario E-2018-116632 D-2018-1089223, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que corresponden.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Segunda Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 75 C.P.A.C.A.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 ABR. 2018**


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Tafur Vilcazar
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 1266 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la señora Vivian Ramírez Serna, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita por instrucciones del referido parlamentario ante el Secretario General de la Corporación, la expedición de una resolución para que el aludido congresista participe en calidad de Parlamentario Andino en las Sesiones Reglamentarias del mes de junio de 2018 en el marco del Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, a realizarse entre el 21 y el 24 de junio del año en curso, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el veintiuno (21) y el veinticuatro (24) de junio de 2018, al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, para que en su calidad de representante elegido por esta Corporación ante el Parlamento Andino, participe en las Sesiones Reglamentarias del mes de junio de 2018 en el marco del Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
20 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Talur-Vásquez
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 1274 DE 2018
(20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ANA CRISTINA PAZ CARDONA, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por los días 21 y 22 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA CRISTINA PAZ CARDONA, por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA CRISTINA PAZ CARDONA para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintiuno (21) y veintidós (22) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora ANA CRISTINA PAZ CARDONA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE
20 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Talur-Vásquez
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 1296 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para no asistir a la sesión plenaria del día jueves 21 de junio del año en curso, en razón a la atención de compromisos de carácter personal en la ciudad de Cartagena.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, por el día veintiuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
21 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Talur-Vásquez
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 1297 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por el día de 21 de junio de la presente anualidad, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, por el día veintiuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
21 JUN. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta


GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Talur-Vásquez
Secretaría General

RESOLUCION MD N° 1164 DE 2018 (12 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía número 7.536.003, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Quindío por el Partido Cambio Radical, para el periodo constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso N° 416 de 2014.

Que el doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 30 de mayo de 2018, manifiesta ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes, lo siguiente: "...Por medio de la presente, manifiesto a ustedes mi decisión de renunciar a mi investidura o representación popular como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Quindío, a partir del día veinte (20) de junio del presente año. Motiva esta difícil decisión, la atención de asuntos estrictamente familiares que demandan mi total dedicación.

Agradezco a la Honorable Mesa Directiva, así como a mis compañeros de la corporación legislativa, el apoyo y la colaboración recibida durante el ejercicio de mis funciones congresuales..."

Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha mayo 30 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por el Representante a la Cámara, doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR, a su investidura o representación popular, a partir del veinte (20) de junio de 2018.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: l) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que en virtud de la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación al doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR, corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta del referido congresista, a partir del veinte (20) de junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar a partir del veinte (20) de junio de 2018, la falta absoluta del doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.536.003, en virtud de la renuncia justificada y aceptada por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión de la fecha (mayo 30 de 2018).

PARAGRAFO: Requerir al doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR para que proceda ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO: Comunicar del presente Acto Administrativo al doctor ANTONIO RESTREPO SALAZAR, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Cuarta Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 JUN. 2018

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Hoyedó: HERNAN TAPIR VASQUEZ Secretario General

RESOLUCION N° MD. 1278 DE 2018 (20 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEÓN, mediante oficio de fecha junio 20 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por los tres primeros eventos extraordinarios que se llegaran a convocar entre el veintuno (21) y el veintinueve (29) de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consiguió norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes; razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEÓN, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintuno (21) y el veintinueve (29) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR SANCHEZ LEÓN para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaran a convocar entre el veintuno (21) y el veintinueve (29) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor OSCAR SANCHEZ LEÓN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 JUN. 2018

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Hoyedó: HERNAN TAPIR VASQUEZ Secretario General

RESOLUCION N° MD- 1300 DE 2018 (21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la doctora Aisa Patricia Galeana Pruntes, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018 solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el referido parlamentario por el día 21 de junio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consiguió norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes; razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, por el día veintuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUN. 2018

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Hoyedó: HERNAN TAPIR VASQUEZ Secretario General

RESOLUCION N° MD- 1133 DE 2018
(05 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ, mediante oficio de fecha junio 05 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 19, 20 y 21 de junio de 2018, con el propósito de atender asuntos de carácter personal relacionados con su estado de salud.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ, por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de junio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de junio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 JUN. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 1292 DE 2018
(21 JUN. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora Claudia Patricia Triviño Rojas, funcionaria de la U.T.L. de la Representante a la Cámara, doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, mediante oficio de fecha junio 21 de 2018, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para la doctora Gloria Betty con el fin de ausentarse de sus deberes congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiuno (21) de junio y el tres (03) de julio del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su inaplazable presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO para que se ausente de sus funciones congresuales por los tres primeros días de sesiones extraordinarias que se llegaren a convocar entre el veintiuno (21) de junio y el tres (03) de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General

RELACIÓN DE INCAPACIDADES PRESENTADAS POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

1. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO.
2. GUILLERMINA BRAVO MONTAÑO.
3. EDUARDO CRISSIEN BORRERO.
4. ALFREDO APE CUELLO BAUTE.
5. ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA.
6. ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ.
7. JOSE IGNACIO MESA BETANCUR.
8. LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO.
9. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ.
10. LEON DARIO RAMIREZ VALENCIA.
11. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.
12. EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA.
13. MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER.
14. BERNER LEÓN ZAMBRANO ERASO.

Los documentos de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D.C., 21 de junio de 2018
FAAB-196-18

RECEIVED

21 JUN 2018

HORA: 3:10

RADICADO No. 0529

RECIBIDO POR: Luz Sanguino

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Representante Fabio Alonso Arroyave Botero, anexo encontrará el soporte médico con el ánimo que se le excuse su inasistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy.

Cordialmente,

LUPE CARDOZO
Asesora UTL

Anexo lo anunciado en uno (1) folio

Bogotá, D.C. Junio 22 de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARAJO
Subsecretaría General Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Incapacidad Médica

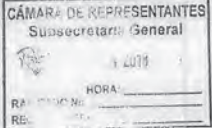
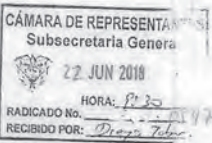
Cordial saludo

Por instrucciones de la H.R. Guillermina Bravo Montaña, me permito adjuntar incapacidad médica de la Honorable Representante concedida por el día 21 de Junio de 2018, junto con la historia clínica de la atención médica brindada en esa fecha.

Cordialmente,

Elizabéth Pérez M
ELIZABETH PEREZ M
Asistente UTL Guillermina Bravo Montaña

cc: Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General Cámara de Representantes

Bogotá D.C., 22 de junio de 2018

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Presentación de excusa por inasistencia del H.R. EDUARDO CRISSIEN BORRERO a las sesiones Extraordinarias de Plenaria que se desarrolló el día 21 de junio de 2018.

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Honorable Representante EDUARDO CRISSIEN BORRERO, respetuosamente me permito presentar excusa médica para la sesión extraordinaria de Plenaria que se desarrolló el día 21 de junio de 2018.

Un cordial saludo,

Ana María Echeverría González
ANA MARÍA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
Asesor Unidad de Trabajo Legislativo



Bogotá D.C., Junio 21 de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría
H. Cámara de Representantes

Comedidamente, me permito solicitarle el favor se excuse al Representante a la Cámara Dr. Alfredo Ape Cuello Baute, por no asistir a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy 21 de Junio del presente año, por motivos de encontrarse incapacitado.

Anexo Transcripción médica.

Cordialmente,

Yasmin Guerra Villalba
YASMIN GUERRA VILLALBA
Asesor



Bogotá, 21 de junio de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE
Subsecretaría General
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetada Doctora:

Por instrucción del H. Representante Alfredo Rafael Deluque de manera atenta anexo certificado de incapacidad para ser tenida en cuenta como excusa para la sesión extraordinaria de plenaria citada para 21 de junio del presente año.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Nany Stella Baracaldo Serrano
NANY STELLA BARACALDO SERRANO
Asistente

Anexo: Lo anunciado



Bogotá D.C. 21 de junio de 2018 AGRG2018-0126

Doctor:
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad.



ASUNTO: Incapacidad Médica

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de presentar la incapacidad médica del H.R ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.827.977, quien no puede asistir a la plenaria programada para el día de hoy jueves 21 de junio de 2018, dado que se encuentra incapacitado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención y colaboración.

Atentamente,



RUTH YADIRA TOVAR VARGAS
 Asistente,
 Anexo Incapacidad Médica.

Bogotá, junio 21 de 2018



Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Bogotá D.C.

Asunto: **Excusa Medica plenaria extra 21 junio 2018**

Respetado Doctor:

De manera atenta y cordial, me permito presentar excusa por motivos médicos a la sesión el día 21 de junio de 2018.

Es de aclarar que asistí a la sesión del 20 de junio con normalidad.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO
 Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas

Adjunto: Copia de Incapacidad

Bogotá, D.C. 20 de junio de 2018

Doctora
Yolanda Duque Naranjo
 Subsecretaria General Cámara de Representantes
 Ciudad.-



REF: excusa por Incapacidad médica

Cordial saludo;

De manera atenta y siguiendo instrucciones del Honorable Representante a la Cámara Miguel Ángel Pinto Hernández, adjunto a la presente comunicación, la excusa médica expedida por el médico Institucional de la Cámara de Representantes, para los días 20 y 21 de junio de la presente anualidad.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,



Hever Ascuntar
 Oficina HR. Miguel Ángel Pinto Hernández

Bogotá D.C., junio 21 de 2018



Señores
MESA DIRECTIVA
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: **Excusa médica**

Cordial saludo,

Por instrucciones del H. Representante **LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA**, se informa que, por encontrarse el parlamentario con problemas de salud, se le ha expedido incapacidad médica para el día 21 de junio del presente año, en consecuencia, se excusa de su asistencia a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes para el día ya señalado.

Se adjunta el respectivo soporte médico.

Atentamente,



DIIDER LEÓN OCAMPO CUERVO
 Asesor UTL H. Representante LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA

Bogotá D.C., 18 de junio de 2018

Señor (es)
 MESA DIRECTIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Atte.: RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente
 Capitalia Nacional
 Bogotá D.C.

Referencia: Incapacidad médica 324854
 H.S. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA

Por instrucciones del Honorable Representante NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA, estoy adjuntando a la presente incapacidad médica de fecha 14 de junio de los corrientes:

- Incapacidad médica a partir del 16 de junio de 2018 hasta el 24 de junio de 2018.
 Nombre: NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA
 Cédula: 9.656.236
 Diagnóstico: POP DE COLELAP (Código #805)

Atentamente,



MARÍA PAOLA SECERRA CARO
 Funcionario UTL NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA
 Representante a la Cámara por el Departamento de Arauca

C.C. Doctor BENJAMÍN TRUJILLO FLOREZ, Secretario General Comisión Seguridad
 C.C. Doctor JORGE HUBALDO MANILLA BERRIÑO, Secretario General Cámara de Representantes

Bogotá, junio 20 de 2018

Doctora:
 YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General
 Honorable Cámara de Representantes



REF: Remisión certificado de incapacidad

Estimada Subsecretaría

Debidamente autorizada por el Honorable Representante Eduardo José Tous De La Ossa, mediante el presente escrito me permito anexas, certificado original de incapacidad médica.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,


 MARLY DE LA ESPRIELLA OROZCO
 Asesora VI
 UTL Rep. Eduardo Tous De La Ossa
 Circunscripción por el departamento de Córdoba
 Oficina 528B- Edificio nuevo del Congreso
 Tel. 3823424


Revista Misionary

Doctora
 YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Estimada Doctora:

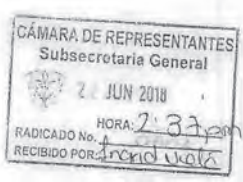
Por instrucciones de la Honorable Representante a la Cámara MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, me permito presentar excusa por la inasistencia a la Sesión Plenaria programada para el día jueves 21 de junio del año en curso, por motivos de salud.

Cordialmente,



SANDRA JIMENA GÓMEZ FINO
 Asesora HR Martha Villalba Hodwalker

Anexo: Incapacidad Médica.



Bogotá D.C., junio 20 de 2018

Doctora
 YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General
 Cámara de Representantes
 Ciudad



Respetada Doctora:

Por instrucciones del Representante a la Cámara BERNER ZAMBRANO ERASO, me permito presentar la Incapacidad médica, durante tres días a partir del día de hoy 20 de junio del presente año. Adjunto incapacidad médica expedida por la clínica Contry de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular a la presente.

Cordialmente,



CLARA ROCÍO VARGAS LOSADA
 ASESORA

Anexo le anunciado.

La Secretaría General en su momento informó la conformación del quórum deliberatorio.

La Presidencia en su momento ordenó a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría General en su momento procedió de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2017-2018

ORDEN DEL DÍA

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20
de junio de 2018)

Artículo 138 Constitución Política, artículos
78 y 79 Ley 5ª de 1992

Decreto número 1033 del 20 de junio de 2018,
expedido por el Gobierno nacional para convocar
al Congreso Sesiones Extraordinarias de 21 de
junio al 3 de julio de 2018

Sesión Plenaria

Para la Sesión Extraordinaria del día jueves 21
de junio de 2018

Hora 10:30 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de conciliación

**Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara,
211 de 2018 Senado, por la cual se establecen
las reglas de la convocatoria pública previa a la
elección de Contralor General de la República
por el Congreso de la República.**

Publicación informe Comisión Accidental en
la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2018.

Comisión Accidental: honorable Representante
*Rodrigo Lara Restrepo, Angélica Lisbeth Lozano
Correa* y *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Anuncio: junio 20 de 2018.

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 137 de 2017
Cámara, 153 de 2016 Senado, por medio de la
cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea
y la República de Colombia por el que se crea un
marco para la participación de la República de
Colombia en las operaciones de gestión de crisis
de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de
Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores,
doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y el
Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos
Villegas Echeverri*.

Ponentes: honorable Representante *Alirio
Uribe Muñoz, Vanessa Alexandra Mendoza
Bustos*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso*
número 839 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso número 1006 de 2017 y 1064
de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 290 de 2018.

Aprobado en Comisión Segunda: abril 24 de
2018.

Anuncio: junio 20 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 156 de 2017
Cámara, 247 de 2017 Senado, por medio de la
cual se aprueba el protocolo de Nagoya Kuala
Lumpur sobre responsabilidad y compensación
suplementario al protocolo de Cartagena sobre
seguridad de la biotecnología adoptado en
Nagoya, el 15 de octubre de 2010.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores,
doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Ministro
de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio
Iragorri Valencia*, Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto
Murillo Urrutia* y el Ministro de Salud y Protección
de Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

Ponentes: honorable Representante *Efraín
Antonio Torres Monsalvo, Tatiana Cabello Flórez*,

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso*
número 333 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate:
Gaceta del Congreso número 985 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 360 de 2018.

Aprobado en Comisión Segunda: abril 24 de
2018.

Anuncio: junio 20 de 2018.

IV

Anuncio de proyectos

**(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de
julio 3 de 2003)**

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

*GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA
LÓPEZ*

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase abrir el registro para la sesión extraordinaria del día jueves 21 de junio de 2018.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Buenos días para todos señores de cabina favor abrir el registro, para la sesión extraordinaria del día jueves 21 de junio del 2018.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase informar qué quórum existe en la plenaria.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Existe quórum deliberatorio señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Por favor sírvase leer el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria del día de hoy jueves 21 de junio.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Orden del día para la sesión extraordinaria del día jueves 21 de junio de 2018.

Ha sido leído señora Presidenta el orden del día para la sesión extraordinaria del día jueves 21 de junio de 2018.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Mientras se conforma el quórum decisorio vamos a darle el uso de la palabra a los representantes para que puedan dejar sus constancias, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Alberto Cuero.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Muchas gracias señora Presidenta, hoy voy a hablar de fútbol intolerancias que matan, nuestro jugador de la selección Colombia Carlos Sánchez y su familia están siendo amenazados y desprestigiados en la redes sociales por la jugada que ocasionó el penal con Japón, a este jugador le decimos la roca, ha sido el jugador más regular de la nueva era de la selección Colombia, es un muro de contención más fuerte que los muros de las murallas de la hidroeléctrica Ituango, es la base del medio campo y es el encargado de corregir todos los errores naturales de los compañeros en

la cancha, Carlos Sánchez en ese partido arriesgó su humanidad para cubrir el arco y evitar un gol a los seis minutos de haber empezado nuestro debut mundialista.

Un hincha sabe que en un partido de fútbol se dan tres opciones, ganar, empatar o perder y todos estos resultados están dentro de las posibilidades, pero un fanático no entiende eso, los fanáticos son peligrosos, están cerca de la locura, no razonan, no piensan y si el resultado no es como ellos quieren estallan en cólera y violencia, a mí también me dolió la derrota, pero ya estoy recuperado y con toda la fe puesta para el domingo.

Algunos periodistas deportivos racistas también están alimentando ese odio y esta furia de esos fanáticos, periodistas deportivos que nunca han pisado una cancha, nunca han tocado un balón, critican, critican y critican pero desconocen la reacción instintiva de un jugador de fútbol en un momento dado, les recuerdo el uruguayo Luis Suárez mordió a un contrario en un mundial, Zinedine Zidane le metió un cabezazo a un italiano en pleno mundial, en este mundial han habido autogoles, tarjetas rojas, penaltis y ninguno de estos jugadores han sido rechazados, ni estigmatizados, ni mucho menos amenazados de muerte por sus paisanos, ¿piensan asesinar a Carlos Sánchez como mataron a Andrés Escobar por un autogol en el mundial de Estados Unidos?

Qué intolerancia existe en nuestro país, las redes sociales se han convertido en una cruenta de violencia y agresiones y odios con el que piensan diferente, no se dan cuenta que uno crece más en la diferencia que en la coincidencia, prácticamente tenemos una guerra civil mediática, volvimos a la patria boba en la redes, una rabia sin comentarios llenos de odios y veneno, debemos hacer una ley para castigar a estos comportamientos antes de que esta nueva violencia se traslade a las calles, les voy a dar un consejo no importa cuando sea su punto de vista.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Cuero por favor.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Les voy a dar un consejo, no importa cuál su punto de vista en la política, en la religión, en los deportes, etc., pero tengan un argumento sólido para defenderlo ya que la agresividad llega cuando desaparecen los argumentos, Carlos Sánchez y todos nuestros jugadores de la selección Colombia sigan adelante que ustedes son nuestros embajadores mundiales, cuenten con el respaldo de cincuenta millones de colombianos que los apoyamos, ganen, empaten o pierdan y los defenderemos ante un puñado de locos, fanáticos, delincuentes y desadaptados incorregibles, muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el representante Arturo Yépez.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señora Presidenta, honorables representantes, acabamos de ver por la red social Facebook, la rueda de prensa del Fiscal General donde señala algunos colegas como incursos en delitos electorales, Julián Bedoya, Diego Caro, María Fernanda Cabal, Margarita Restrepo, Aída Merlano, eso está bien, pero yo quiero preguntarle al Fiscal General ¿Cuál fue el criterio con el que seleccionó esos casos y por qué omitió las denuncias que en el departamento de Caldas?, profusamente se instauraron respaldadas en videos, fotografías de conversaciones de WhatsApp, audios, documentos escritos, testimonios, ¿Qué pasó con el vehículo que descubrieron en el municipio de Anserma, Caldas, con más de cuatrocientos millones de pesos en efectivos, para comprar votos? o ¿Qué pasó con la conversación del WhatsApp donde los líderes del MIRA ofrecían quince mil pesos por voto pagadero un anticipo con la inscripción y luego los otros quince mil con la presentación del certificado electoral?, identificada la persona que originó el WhatsApp, identificados los números de teléfonos celular desde los cuales se hicieron o ¿Qué pasó con la reunión publicada en el propio perfil de red social de un candidato al Senado donde le ordenaba a los empleados hacerle reuniones, y ponerle una cuota de votos como gratitud por haberlos ubicado en la administración pública a nombre de su partido?, o con los videos del reparto de materiales de construcción en La Dorada para candidatos afectos al partido al que pertenecía el Fiscal, ¿Cuál fue el criterio de la Fiscalía?

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el doctor Arturo Yepes.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

¿Cuál fue el criterio de la Fiscalía para no tratar con el mismo racero a todos los partidos? o a los delincuentes electorales de Caldas, sin contar las rifas de motocicleta y automóviles que hicieron en Aguadas, para premiar a quienes asistieran a reuniones políticas.

Yo creo que el fiscal le debe una explicación al Congreso, que actúe contra la corrupción muy bien, pero que sus agentes en provincia escojan a qué partido se investigan y a cuáles no, no está bien, o todos con el mismo racero o el Congreso tendrá que iniciar las investigaciones que correspondan, esa es mi constancia señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Nicolás Albeiro Echeverry.

Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Gracias Presidenta, honorables Representantes, en el departamento de Antioquia hoy en día tenemos serios problemas de cuenta de los peajes que de una u otra manera este país ha respaldado por lo menos pagándolos, pero que se han convertido en parte del desarrollo de Colombia, pero que de una manera utópica, contradictoria, terminan colocándolos en la mitad de unos pueblos, fraccionando la unidad, fraccionando la ecuanimidad territorial a la que le corresponden como el de Palmitas por ejemplo, corregimiento del municipio de Medellín, que para entrar a su propio municipio le toca o someterse a una tarifa diferencial o pagar un peaje o como el caso que hoy quiero denunciar públicamente el tema puntual del peaje de Bellavista en el municipio de Don Matías, Antioquia, que deja un corregimiento importante del mismo para que sin tener una vía propia y llegara a su municipio les toque someterse a un tarifa diferencial o pagar la tarifa para entrar ahí.

Necesario un proyecto de ley que ordene que cuando se instale un peaje en Colombia no puede fraccionar la unidad territorial de los municipios, no puede excluir de un área propia de culturas propias, de idiosincrasia propia, economía propia, aquellos corregimientos, zonas o territorios a los que pertenecen, quiero pedirle públicamente a la ANI que mantenga la vía de elución que originalmente estaba en el peaje del municipio Don Matías, que en buena hora es trasladado pero que en mal momento divide a un territorio y a un pueblo que reclama esa unidad.

Esa es mi constancia y mi solicitud señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe Muñoz.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidenta, quiero pues saludar a la Mesa Directiva, a toda la plenaria, felicitar que el día de ayer pues hayamos logrado cumplirle al país con la aprobación de la justicia especial de paz, en lo que tiene que ver con la ley de procedimiento y prueba y esperando que el Senado siga el ejemplo de la Cámara de Representantes y se adopte este importante proyecto por parte del Senado de la República.

Quisiera igualmente manifestar Presidenta, que a través de Decreto 1028 del 18 de junio del 2018, el Presidente de la República ha convocado a la consulta popular anticorrupción, que es una consulta que fue aprobada por unanimidad en el Senado de la República y que nosotros como Polo

Democrático apoyamos de manera irrestricta, esta convocatoria es importante que la conozcan todos los colombianos y colombianas y que sepan que el próximo 26 de agosto tenemos que salir a votar por lo menos quince millones de colombianos, para aprobar esta consulta anticorrupción.

Están muy claras en el decreto las preguntas, la que tiene que ver con la reducción de los salarios de Congresistas y de por lo menos mil quinientos altos funcionarios del Estado, para que los salarios máximos sean de veinticinco salarios mínimos. El tema de cárcel a los corruptos y el impedimento para que vuelvan a contratar con el Estado. El tema de establecer reglas claras, para que a través de pliegos tipo haya una contratación más transparente en el país. El tema de que realmente se cumpla la Constitución del 91, garantizando que los presupuestos públicos se aprueben con participación ciudadana y que por lo tanto siempre que se vayan a apropiarse presupuestos de inversión de la nación de los departamentos y los municipios, se convoque audiencias públicas, para que haya rendición de cuentas sobre la ejecución...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Alirio.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidenta, otro tema importante de la consulta tiene que ver con la rendición de cuentas que debemos hacer todos los funcionarios públicos y obviamente los congresistas y los demás elegidos en corporaciones, para hacer presentaciones sobre esa rendición de cuentas. También por transparencia hacer públicas las propiedades, los ingresos, las declaraciones de renta, de patrimonio ese es otro tema, el tema seis de la consulta y finalmente, el delimitar a máximo tres periodos para ejercer en una misma corporación de elección popular los cargos, sea esto Senado de la República, Cámara de Representantes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Juntas Administradoras Locales.

Quería dejar esta constancia Presidente, porque creo que hay un deber de empezar a hacer una pedagogía sobre estos siete puntos, sobre los cuales se convocan a los colombianos para que voten el 26 de agosto, estamos a dos meses de esta importante iniciativa y esperamos que los colombianos y colombianas desde ya en los más de mil cien municipios del país organicen los comités de promotores de la consulta anticorrupción y que realmente de manera participativa sean los ciudadanos los que le digan no más a las prácticas de corrupción en el país. Muchas gracias Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias señora Presidenta, hoy en la Asamblea del departamento de Risaralda, se está haciendo un debate con ocasión del alza del peaje en el sector de Acapulco, es decir, la vía que va de la Virginia hacia Medellín, obviamente hace quince días participé aquí en una intervención que solo fue un minuto, donde comenté de la problemática del alza de este peaje en Acapulco, es un alza bastante amplia, bastante alta, que perjudica a todo ese sector del occidente del departamento y allí pedí que se hiciera una mesa de diálogo con la ANI, con el fin de concertar y con la concepción, a ver qué solución se le daba a todos estos municipios debido al problema de esa alza tan injustificada y que afecta a un sector competitivo que es el sector cafetero y el sector productivo de allí de los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, de Guática y un municipio que afecta notoriamente es el municipio de Quinchía, a este municipio le quitaban dos peajes uno después de pasar de San Clemente y este de Acapulco. Obviamente la concepción dice que lleva que hace cincuenta años no se intervenía la vía y estamos de acuerdo que la intervención es mejorar las condiciones de tiempo y de desgaste del tema vehicular, pero no para que sufriese ese incremento tan injustificado, o sea que continuaremos con ese diálogo, en esa concertación, con el Representante también Diego Alberto Naranjo que es de Belén de Umbría y con quien hemos compartido esta inquietud y ha participado en esas mesas de diálogo y estaremos atentos a que se de esa concertación y en próximos días se convoque, porque es necesario que acudamos a concertar para no perjudicar a todos los habitantes de ese sector tan importante de Risaralda. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante Tatiana Cabello, tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Fernando Bravo.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidenta, es para hacerle una pregunta a usted, Presidenta, es que estoy viendo el decreto de citación a extras y veo que si hoy salimos del Orden del Día como creo que así va a ser, no nos queda sino pendiente un tema de Cormacarena, que no sé ni qué es, por eso quiero preguntarle ¿qué ha definido la Mesa Directiva respecto de la agenda? para nosotros programar los viajes que no son fáciles de conseguir, a efecto de aquí al tres de junio saber qué hacemos, mucha gente tiene viajes al exterior o compromisos regionales, ¿ustedes tienen definido ya ese tema? para eso era señora Presidenta. Gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Con todo gusto doctor Bravo, si según el decreto de citación a sesiones extraordinarias:

El primer proyecto: pues es el de la JEP todo está dependiendo de lo que suceda en Senado de

la República, porque a nosotros nos tocaría venir a hacer la conciliación.

El segundo punto: es el de zonas de reserva forestal, que dice que está pendiente que ese no se pudo colocar en el Orden del Día de hoy porque hasta mañana cumple los ocho días que dice la ley, entonces tocaría citar la semana entrante el martes, es lo que tenemos pensado, para venirlo a votar.

El tercer punto: es el proyecto de ley sobre vigilancia que nosotros ya votamos la conciliación, ya salimos de él, está pendiente Senado.

El cuarto punto: es sobre el fondo de ciencia y tecnología que está para debate en Senado, si el Senado acoge el texto de Cámara pues no habría conciliación.

El quinto punto: es el de las cajas de, el fondo ese del Fosfec, de las cajas de compensación, que nosotros lo votamos ayer y está pendiente de lo que pase en Senado, para la conciliación si llega a haber.

El sexto punto: es el cambio climático que nosotros lo votamos ayer dependiendo de Senado si hay conciliación o no.

El séptimo punto: es lo de conservación de páramos que depende de nosotros ya lo votamos depende de Senado, si hay conciliación o no.

El octavo punto: es lo de la composición de las comisiones constitucionales, que nosotros ya votamos falta Senado y falta saber qué aprueba Senado, si hay modificaciones para la conciliación.

El noveno punto: lo mismo es la reforma al Código Civil está pendiente lo que vote Senado, para ver si hay conciliación dependiendo de lo que nosotros ya aprobamos.

El décimo punto: que es la elección de Contralor que ya está la conciliación para el día de hoy.

El onceavo punto: que es lo de la Unión Europea, que nosotros lo vamos a votar hoy, está en el Orden del Día.

El doceavo punto: que es lo de Cormacarena, pasa lo mismos hasta mañana se cumplen los ocho días, toca colocarlo el martes en el Orden del Día, para proceder a votarlo.

El treceavo punto: lo votamos ayer, ese lo votamos nosotros ayer ya salimos.

El catorceavo: está para hoy votarlo acá en la plenaria de la Cámara.

Y el punto quince: está pendiente la conciliación que ya se nombraron los conciliadores, tanto de Senado y Cámara, se anunciaría hoy si la radican y se votaría el martes.

Entonces, haciendo este recuento Representante, yo creo que la semana entrante sesionaríamos, martes y miércoles y con eso ya terminaríamos ya eso, para que ustedes puedan organizar todos sus viajes, porque así lo manda el señor Presidente de la República, doctor Chacón a través del Decreto 1033.

Señora secretaria, sírvase certificar qué quórum existe en la plenaria.

Sub Secretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Existe quórum decisorio señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el orden del Día propuesto para la sesión extraordinaria del día de hoy, anuncio que va a acerrarse, queda cerrado aprueba la plenaria de la Cámara.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Primer punto del Orden del Día.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Informe de conciliación:

Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado, *por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública, previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.*

Publicación informe Comisión Accidental en la **Gaceta del Congreso** número 459 del 2018, Comisión Accidental honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo, Angélica Lozano y Álvaro Hernán Prada, se anunció en junio 20 del 2018.

Señora Presidenta este proyecto de ley tiene una constancia, del Representante Wílder Ramiro Carrillo Mendoza, quien deja constancia que no participará en la votación del informe de conciliación del citado proyecto, toda vez que actualmente tiene diligencias pendientes en la Contraloría General de la República.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase leer el informe de conciliación.

Para una moción de orden del doctor Orlando Guerra, sonido.

Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Presidenta, no, es para dejar una constancia que no voy a participar en la discusión y aprobación de este proyecto de ley, como no lo participé anteriormente, entonces me retiro Presidenta, para no participar en la votación de este proyecto.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Listo, queda su constancia doctor Orlando Guerra, sírvase proceder a leer el informe de conciliación.

Auxiliar de Secretaría:

Con gusto señora Presidenta.

Efraín Cepeda, Presidente de Senado de la República, Rodrigo Lara Restrepo, Presidente Cámara de Representantes.

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la ley quinta de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

De acuerdo con la Constitución Política artículo 158 la ley quinta de 1992 y la jurisprudencia constitucional, el límite material de las comisiones de conciliación es que “todo proyecto deberá referirse a una misma temática y será inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella.

En este orden de ideas, ha entendido la jurisprudencia constitucional que las comisiones accidentales de conciliación, están autorizadas para resolver las diferencias presentadas entre los textos aprobados por las plenarias de Cámara y Senado, “estando habilitadas para modificar e inclusive adoptar textos nuevos siempre y cuando se encuentren vinculados con la materia que dio origen al proyecto de ley correspondiente y no impliquen su modificación sustancial.

Por consiguiente, si las propuestas de dicha Comisión, aun tratándose de textos nuevos, guardan conexidad temática con los textos aprobados por la Cámara y por ende no alteran su sentido y finalidad, el texto correspondiente no estará viciado de inconstitucionalidad.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar por unanimidad a un texto conciliado.

De esta manera se ha acordado acoger parcialmente el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado.

Para ello, procedemos a realizar un cuadro comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras.

Se anexa el cuadro comparativo y termina diciendo.

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarias del Senado de la República y de la

Cámara de Representantes, el texto conciliado del Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado, *por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.*

Se anexa el texto conciliado y firman esta conciliación Germán Varón Cotrino, Senador, Samy Merheg Marún, Senador, Edison Delgado Ruiz, Senador, Angélica Lozano Correa, Representante a la Cámara, Rodrigo Lara Restrepo, Representante a la Cámara, Álvaro Hernán Prada Representante a la Cámara.

Señora Presidenta ha sido leído el informe de conciliación.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe de conciliación leído, tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señora Presidenta, yo creo que, para bien del Congreso de la República, sería muy importante que el conciliador el doctor Mesa y lástima grande que no esté aquí el doctor Rodrigo Lara y la doctora Angélica Lozano, porque me parece que es bueno que la opinión pública pueda conocer el acuerdo final de conciliación.

A mí no es que me guste tanto como quedó y particularmente los artículos, se ha salvado alguno de ellos como el sexto por ejemplo, que lo que se tenía originalmente era que las universidades despejaron el camino y criterio de que no eran concursos, sino era una convocatoria pública, la universidad que escogiera la Mesa Directiva dentro del criterio de selección por supuesto, teniendo en cuenta el más alto *ranking* de calidad de la educación, fuera la que adelantara este proceso, ahora aquí queda pues que son las comisiones de acreditación del Congreso de la República y me parece que para la época pues ya muchas de las personas, algunas de las personas que están en las comisiones de acreditación no fueron reelegidas.

De tal manera que como unos Congresistas que no fueron reelegidos puedan hacer parte de una Comisión de acreditación que digamos a mi manera de ver no tendrían el soporte legal para poder hacer una selección, cuando de lo que se trata es que esas comisiones a lo mejor podrían reintegrarse con los parlamentarios que fueron debidamente acreditados.

De tal manera que yo veo por aquí a la Representante Angélica Lozano, me gustaría señora Presidenta que la Representante Angélica Lozano o el conciliador nos pudiera dar una mayor explicación con relación al informe que hoy vamos a votar. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Ya doctor Telésforo, la doctora Angélica como conciliadora nos va a exponer el informe y nos va a explicar, démosle tres minuticos que ya sale.

Tiene el uso de la palabra la doctora Angélica Lozano, para que exponga el informe de conciliación.

Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señora Presidenta, la Comisión de conciliación contó con la integración de los Senadores Édison Delgado, Liberal; Samy Merheg, Conservador, y Germán Varón de Cambio Radical, por la Cámara estuvimos Álvaro Hernán Prada del Centro Democrático, que reemplazó a Óscar Darío Pérez, Rodrigo Lara y yo, le puedo informar a la plenaria que el grueso la mayoría de artículos, de contenidos fueron acogidos de la Cámara, podemos mirar artículo por artículo, se adoptaron de la Cámara el objeto, la convocatoria, se dejó del Senado la consignación que la Comisión que se crea en otro artículo más adelante, por el que la creó, el Senado revisa la información y señala solo diez finalistas que pasan a la plenaria, ya lo vamos a ver por el orden del proyecto.

El artículo 3° queda de la Cámara, que es que habla de los requisitos para ser Contralor.

El artículo 4° también queda de la Cámara, que es toda la reglamentación de la convocatoria pública, queda aprobado tal cual la Cámara en el artículo cinco que la Mesa Directiva de Senado y Cámara hacen la selección contractual de la universidad que aplicará el examen, las Mesas Directivas hacen la convocatoria, la información para que se inscriban los interesados en postularse, se abre un tiempo para observaciones en la página web respectiva de Cámara y Senado, todo el artículo cinco es tomado de la Cámara, salvo un inciso que ya voy a explicar cuál se tomó del Senado.

En el artículo 6° se adopta del Senado y es que la Comisión Interparlamentaria será uno por partido de toda la Cámara, más uno por partido en el Senado por cociente, lo que quiso el Senado como punto de honor y nosotros respetamos esa Comisión.

El punto siete de las funciones, pues este contenido también, tomado de todo lo que hizo la Cámara.

El artículo 8° se eliminó era un ocho solo del Senado, se eliminó, la fecha de elección se dejó, el artículo estipulado en el Senado que no dice nada distinto al de la Cámara, sino que lo expresa y es que el trámite escrito dentro de los ocho días calendario siguientes la Mesa Directiva fijará la fecha y hora para elegir contralor.

También se adoptó del Senado un artículo de la Senadora Maritza Martínez que dice que estas

reglas se adoptan para la elección de contralores territoriales.

También se deja del Senado el artículo que dice que la Mesa Directiva coordinará con el Ministerio de Hacienda o quien corresponda los recursos, para apropiar y hacer el contrato pertinente con la universidad que se seleccione.

En el tema de vigencias y derogaciones se adopta el artículo de la Cámara, para ser más concretos o para explicar el trámite queda tal cual se diseñó en la Cámara con la participación de una universidad que aplica el examen, con la selección de la universidad que la hace la Mesa Directiva, eso lo decidió Cámara a diferencia del Senado, el Senado lo que proponía era uno: integrar la comisión interparlamentaria eso sí quedó, pero no quedó lo competente a que esa Comisión de Congresistas contratará la universidad, eso se adopta el texto de la Cámara.

Entonces le puedo informar a la plenaria que ganó el espíritu de la Cámara en el sentido de un examen objetivo, técnico, aplicado por una universidad acreditada de alta calidad y que ganó el Senado o se mantiene del Senado lo que ellos insistieron en la integración de la Comisión Parlamentaria.

Conclusión, la Mesa Directiva de Senado y Cámara contrata la universidad y abre la convocatoria de inscripciones, después del veinte de julio se elige la Comisión de Congresistas que va a recibir los veinte mayores puntajes del examen, las veinte personas primeras en el examen que entrega la universidad, eso lo recibe la Comisión de Congresistas, quienes harán audiencias públicas, entrevistas, aplicarán criterios y decidirán las diez personas que pasan a las plenarias respectivas para la entrevista y elección y votación.

Esta conciliación fue unánime, los seis nos pusimos de acuerdo se mantuvo la estructura y casi todos los artículos de la Cámara, le puedo dar ese informe a esta plenaria y respetamos el sentido del Senado en esa Comisión.

Telésforo pregunta señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidenta, que lástima pues porque estos son temas que a veces son los que generan muchas controversias, Representante Angélica yo hablé mucho con el Representante Rodrigo Lara, para defender mucho lo que habíamos discutido en la Comisión y lo que hablamos aquí en la plenaria, pero es que vuelvo al tema del artículo, pues digamos, no para que está el artículo, no para que esto se entierre porque pues a la hora de la verdad hay que hacerlo, sí, pero lo que pasa es que el artículo quinto que es mi preocupación,

entonces dice etapas del proceso de elección, la convocatoria, la inscripción, la lista de elegibles, las pruebas y resulta que la lista de elegibles tiene un origen que es el que ojalá usted corrija, ¿Por qué razón? porque está dando una facultad a la Comisión de Acreditación, esto no es previa la convocatoria la que hace servidores que se registran ante la universidad que debería hacer eso, si yo me voy a inscribir para participar en una convocatoria no tiene por qué ser, partir de la base que sea la Comisión de Acreditación, porque la Comisión de Acreditación entre otras las que está terminando muchas de las personas o de los parlamentarios ya no son parlamentarios han salido, porque aquí quedan lista de admitidos a la convocatoria pública, dice que cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos a la convocatoria pública, previo dictamen emitido por las comisiones de acreditación documental de ambas cámaras, conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 5ª del año 92.

Entonces qué es lo que pasa querida Representante, lo que debía hacer a la inversa es que en ese contrato los señores deberían tener presente en la universidad que las personas que estuvieran inscribiendo deberían reunir los requisitos, para hacer ese examen, no aquí, porque me parece entre otras razones, muchas de las personas suelen no concurrir o no son reelegidos, a menos que ustedes estén pensando que esa lista la haga después del veinte de julio cuando han elegido las nuevas comisiones de acreditaciones, usted como Senadora de la República...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido doctor Telésforo para que concluya su intervención.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Y no sé realmente si eso sea efectivamente lo más práctico y sea lo que más le conviene al buen propósito de lo que hemos querido hacer desde un inicio y es que el punto de Partido fuera ese Angélica, que es el que a mí realmente me gusta que lo hiciera la universidad y no de aquí, para que ustedes que seguramente van a estar en ese comité de selección reciban esas hojas de vida y puedan hacer digamos el otro balance sobre el informe que les mande las universidades. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra doctora Angélica.

Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sí, Telésforo este artículo lo mantenemos para futuro, pues para que quede en la ley, pero efectivamente la convocatoria que haga la Mesa Directiva al seleccionar a la universidad, fija las

fechas de inscripción, los documentos que deben acreditar, los requisitos que deben cumplir y será la universidad la que haga esa revisión documental, para que solo pasen a examen las personas que efectivamente cumplen los requisitos y que se pueden verificar después por la Comisión de Acreditación.

Yo te doy la razón en que quedó un ensamble redundante, pero esto será tema de la convocatoria que haga la Mesa Directiva, apenas seleccionen objetivamente el contrato la universidad, ellos dan todas las convocatorias.

Me decía el colega Liberal que precise de nuevo el rol del Congreso, la universidad le entrega a la Comisión del Congreso las veinte personas primeras en el examen, esa Comisión del Congreso es uno por partido de Cámara, más del Senado se elegirá no uno por partido sino por cociente y residuo es lo que decidieron, esa Comisión Bicameral será la que reciba los veinte que adopte los criterios de evaluación, haga audiencias públicas con esos veinte participantes y esa Comisión del Congreso de acuerdo a los criterios señalados previamente, decida cuáles son los diez descartados y cuáles son diez que serán, que serán escuchados ante la plenaria de cada Cámara y que serán sujetos de votación y elección.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Para una moción de orden doctor Óscar Bravo.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidenta simplemente para recordarle a la plenaria que los informes de conciliación no son susceptibles de modificaciones o se votan sí o se votan no, por tanto, le pido respetuosamente someta a votación el informe.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene toda la razón doctor Óscar Bravo me acaban de confirmar de secretaría, entonces señor secretario sírvase abrir el registro para votar este informe de conciliación.

Sub Secretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Señores de cabina favor abrir el registro para votar el informe de conciliación del Proyecto de ley número 232 del 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado.

Auxiliar de Secretaría:

Camilo Abril vota Sí, Jaime Felipe Lozada vota Sí, Dídier Burgos vota Sí.

Sub Secretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Samuel Hoyos vota sí, José Élder Hernández vota Sí.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Por favor señores de cabina cerrar el registro.

Por el Sí 81 votos electrónicos y 5 manuales para un total de 86.

Por el No 5 votos electrónicos ninguno manual.

Ha sido aprobado señora Presidente el informe de conciliación del Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informes de Conciliación
Número de votación	0001
Nombre	Inf. de Conciliación PL 232/18
Tipo	Parlamentaria
Tema	Inf. de Conciliación PL 232/18 - Se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la
Inicio de votación a las: 21/06/2018 12:16:26 p.m. Fin de votación a las: 21/06/2018 12:22:20 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	86
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	81
No	5
No votado	0

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	14
	No	1
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	12
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partí do Liberal Colombiano		
	Sí	19

	No	1
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Par un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	4
	No	1
	No votado	0

Resultados Individuales:

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Sato	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Aspillá	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Rizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam

Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
Germán B. Carlosama López	Partido Movi
Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
Élbert Díaz Lozano	Partido de la
Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
Harry Giovanni González García	Partido Liber
Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
José Élver Hernández Casas	Partido Cons
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
Álvaro López Gil	Partido Cons
Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
Angélica Lisbeth Lozano Carrea	Partido Verd
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
Velmar García Rodríguez	Partido de la
Vanessa Alejandra Mendoza Bustos	Partido Fune
Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
Rafael Eduardo Palau Salazar	Partido de la
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
Santiago Valencia González	Partido Cent
Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

No		
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo

0001

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

INFORMES DE CONCILIACIÓN

Tema a votar: **informe de conciliación Proyecto de ley número 232 de 2018**, - se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General.

Sesión plenaria: jueves 21 de junio de 2018

NOMBRE	C I R C U N S - CRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Jorge Camilo Abril Tarache	Casanare	Partido Liberal	X	
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador	X	
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
José Élver Hernández Casas	Tolima	Partido Conservador	X	

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Siguiente punto del orden del día señora Secretaria.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Proyectos para segundo debate, primer proyecto de ley número...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El doctor Navas quiere dejar una constancia, sonido para al doctor Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor Telésforo por acompañarme en mis inquietudes, yo creo que aquí no han hecho absolutamente nada para tecnificar la Contraloría, aquí lo que han hecho es entregársela a los grupos políticos mayoritarios, pero en ningún momento se le exigen las calidades que debe tener un Contralor. Aquí el Contralor ha sido tradicionalmente una ficha de las mayorías eso es una agencia de empleo para los parlamentarios, cómo me hubiera gustado que este Congreso en sus estertores hubiera buscado darle al país un Contralor elegido por méritos, un Contralor que sea elegido por los mejores, no como se hizo en Bogotá que se eligió un Contralor entre los

peores, porque el Contralor de Bogotá no fue el que sacó la primera posición en el concurso, pero aquí seguimos el ejemplo, a ustedes les importa es que haya un número de ustedes allá para que les dé cuotas políticas no para que haga control político, gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Siguiente punto del orden del día señora Secretaria.

Sub Secretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Tercero, proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley número 137 2017 Cámara, 153 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia, por el que se crea un marco para la participación de las República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis en la Unión Europea suscrito en la ciudad de Bogotá distrito capital el 5 de agosto de 2014, autores Ministra de Relaciones Exteriores doctora María Ángela Holguín Cuéllar y el Ministro de Defensa Nacional doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, ponentes honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz y Vanessa Alexandra Mendoza Bustos, publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 839 del 2016.

Publicación ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* números 1006 del 2017 y 1064 del 2017, publicación ponencia para segundo debate *Gaceta del Congreso* número 290 del 2018, aprobado en Comisión Segunda en abril 24 del 2018, se anunció en junio 20 del 2018.

Señora Presidente este proyecto tiene un impedimento de la Representante Tatiana Cabello, quien manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la ley quinta del 92, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 137 de 2017 Cámara, 153 de 2016 Senado, debido a que estoy casada con un mayor del Ejército Nacional, firma el presente impedimento la Representante *Tatiana Cabello Flórez*.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el impedimento leído de la Representante Tatiana Cabello, anuncio que va a acerrarse queda cerrado abra el registro señora Secretaria.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Señores de cabina favor abrir el registro para votar el impedimento de la Representante Tatiana Cabello.

El Representante Alirio Uribe vota Sí

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señores auxiliares del recinto favor avisarles a los representantes que se encuentran afuera que estamos en votación.

Sub Secretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Representante Didier Burgos vota sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano

Presidenta ya hay decisión de la Cámara.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación es como sigue:

Por el Sí 63 votos electrónicos 2 manuales para un total por el Sí de 65.

Por el No 19 votos electrónicos ninguno manual.

Ha sido aprobado el impedimento leído de la doctora Tatiana Cabello

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 137/17
Número de votación	0001
Nombre	Impedimentos HR
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Tatiana Cabello
Inicio de votación a las: 21/05/2018 12:27 15 p.m. Fin de votación a las: 21/05/2018 12:34 42 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	82
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	63
No	19
No votado	0

Resultados de grupo:

Partido	Sí	No	No votado
Partido 100% Colombiano	2	0	0
Partido Alianza Social Indepe	1	0	0
Partido Cambio Radical	1	6	0
Partido Centro Democrático	9	0	0
Partido Conservador	12	4	0
Partido de la U			

	Sí	12
	No	2
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	14
	No	4
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	2
	No	2
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent

	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Busto	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Rafael Eduardo Palau Salazar	Partido de la
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Héctor Javier Osario Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Parida Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Parida Liber
No		
	Jair Arango Torres	Parida Cam
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Parido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Parido Cam
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Parida Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Panda Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Lombardo Rodríguez López	Panda Verd
	Rafael Romero Piñeros	Panda Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Inés Cecilia López Flórez	Panda Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

0001

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 137 de 2017

Tema a votar: Impedimentos honorable Representantes Tatiana Cabello.

Sesión plenaria: jueves 21 de junio de 2018

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Alirio Uribe Muñoz	Bogotá, D. C.	Polo Democrático	X	
Díder Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno, este tratado tiene dos ponencias una negativa presentada por la Representante Vanesa Mendoza y una positiva por el Representante Jaime Yepes, entonces vamos a proceder el informe de ponencia negativo y a votarlo y seguidamente seguimos con la positiva, señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia negativa.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

De acuerdo con la anterior presentamos a los honorables miembros de la Cámara de Representantes ponencia negativa y solicitamos archivar el Proyecto de ley número 137 de 2017 Cámara, 153 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia, por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión y crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014, firma Alexandra Vanesa Mendoza Burgos.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va cerrarse queda cerrado, sírvase abrir el registro señor Secretario tiene el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, no, clarificar a la plenaria y a la secretaría que con la Representante Vanessa Alexandra Mendoza pues los dos presentamos ponencia de archivo de este proyecto de ley por el cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia.

Quisiera expresar brevemente a esta plenaria, porque consideramos que este tratado no debería aprobarse por parte del Estado colombiano, básicamente los reparos que nosotros tenemos a este tratado es que solamente Chile y Colombia están firmando este tipo de acuerdos con la Unión Europea, para apoyar a la Unión Europea en situaciones críticas, es un proyecto muy parecido al de cooperación militar con la OTAN.

Este proyecto desde nuestro punto de vista representa un retroceso para la integración latinoamericana y para la Unasur y para promover una cooperación regional, este proyecto realmente abre la puerta para que tropas nacionales participen

en misiones internacionales promovidas por la Unión Europea, sean estas operaciones de resolver crisis pero también sean estas operaciones militares, operaciones de guerra, nosotros nos oponemos que haya un acuerdo para que tropas colombianas desplieguen y participen en este tipo de acciones militares internacionales.

El acuerdo no tiene claridad en el contenido y en el alcance, no defina de manera precisa qué se entiende por operaciones de gestión de crisis, queda muy claro, eso sí, que dentro de esas gestiones de operaciones de crisis se incluyen las operaciones militares, ayudan supuestamente para la seguridad y la paz en el mundo pero se hace a través del envío de tropas y el envío de civiles, es la Unión Europea la que decide si se realizan o no esas operaciones es la Unión Europea a través de sus comandantes militares los que regulan esas operaciones, esas operaciones militares no solamente se hacen al interior de la Unión Europea, sino que se pueden hacer en terceros países y además tiene un artículo tercero, que establece que Colombia renuncia a cualquier reclamación frente a las acciones que se promuevan en Estados internacionales, desde nuestro punto de vista es un acuerdo asimétrico ya que es la Unión Europea la que asume la dirección de las misiones pero no hay ninguna responsabilidad, es decir que en caso de que se produzca muertes, se produzcan bajas, se produzcan daños en bienes que Colombia aporte a estas misiones internacionales, el Estado renuncia a cualquier reclamación.

También artículo cuarto de este tratado habla de información clasificada de la posibilidad de integrar información a la Unión Europea de todos los colombianos.

Desde hace treinta y seis años el Estado colombiano realiza operaciones por ejemplo en el Sinaí y lo concreto y lo claro es que a pesar de que se decía de que esas eran misiones de observación y verificación, pues hay informes de que por lo menos trescientos ochenta soldados colombianos han sido objeto de ataques de fuerzas militares del Estado Islámico a pesar de que no eran operaciones de guerra, sino para vigilar la paz entre Egipto y Yemen, Israel los soldados colombianos están altamente cotizados, pero no podemos convertir a los soldados colombianos en mercenarios en terceros países, como ha sucedido con la muerte de varios colombianos en noviembre de 2015 en la ciudad de Taiz.

Colombia no debería seguir enviando ciudadanos colombianos a morir en terceros países, además de eso se dice que las operaciones que hagamos las financia el Estado colombiano entonces no es solamente ponemos la vida de militares colombianos en terceros países, sino que también tenemos que pagar económicamente estas operaciones en función de intereses europeos o de ciudadanos europeos.

En el artículo séptimo se dice: que las operaciones las asume en la totalidad la Unión Europea, pero ya hemos visto que dice también el tratado que Colombia en el caso de misiones civiles asume todos los costos, nos parece que esto no contribuye a la paz mundial.

Yo quiero dejar claridad ayer aprobábamos acá por iniciativa del Presidente Rodrigo Lara una proposición muy importante para condenar la política xenofóbica contra los migrantes en Estados Unidos, en este momento hay sesenta y nueve millones de personas desplazadas en el mundo y la Unión Europea ha vendido treinta y siete mil millones de euros en armas entre el 2003 y el 2014 a sesenta y tres países de donde se generan el 88% de los refugiados del mundo. Me explico, la Unión Europea le vende armas a los países que producen más de sesenta millones de desplazados hoy, ¿Por qué el Estado colombiano tiene que mandar tropas y financiar acciones militares internacionales? a nosotros nos parece que es contradictorio que un país que está tratando de superar un conflicto armado, que un país que tiene como Presidente un nobel de paz, promueva este tipo de acuerdos que lejos de promover la paz mundial, lo que pueden es ayudar a promover intervenciones militares de la Unión Europea en terceros países por eso le agradezco a la doctora Vanesa Alexandra Mendoza que me haya acompañado en esta ponencia de archivo, solicitamos que se vote negativamente y se archive este proyecto que no es asimétrico frente a los intereses del país, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Continúa la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Obviamente las observaciones que ha hecho el doctor Alirio Uribe respecto a este paso en falso que está dando Colombia a nivel mundial.

Hemos logrado una paz después de sesenta años de guerra y más y estamos buscando cómo meternos en más problemas, cada vez que ustedes piden unos pesos más para sus pueblos, cada vez que ustedes piden ayuda para educación, les dicen que no hay un peso que para eso no hay, pero apenas se inventan un gasto militar como este, innecesario ahí se quedan callados, ustedes saben cuántas cosas se podrían hacer con el dinero que se va a gastar Colombia apoyando los conflictos de los norteamericanos, porque el conflicto no es nuestro, yo no tengo problemas con Siria, yo no tengo problemas con Líbano, con ninguno de ellos, eso lo tiene los Estados Unidos y entonces eso se llama Organización Tratado de Atlántico Norte, el Atlántico Norte no está aquí cerca de nosotros, está bastante lejitos, pero este país siempre tiene que andar humillado, únicamente para echarse al bolsillo a los gringos.

Ustedes recuerdan en Corea sin que nadie lo estuviera pidiendo allá mandaron a nuestros muchachos a que se mataran y como gran cosa cuando los devolvieron aquí en Nueva York les quitaron hasta las botas que traían puestas porque los devolvieron sin nada, a los heridos los empacaron en un barco y háganse cargo ustedes, ¿eso les parece a ustedes bien? ¿eso les parece que es lo lógico? en este momento nosotros no somos objetivo militar de las personas en conflicto en Europa, en cuanto formemos parte de esta organización vamos a ser objetivo militar fácilmente ellos con tal de golpear a cualquier Representante del poder norteamericano, nos pueden golpear a nosotros porque ya nos metemos en una guerra que no es nuestra, no nos digamos mentiras yo prefiero una escuela para el Putumayo antes que un solo colombiano allí metido en una guerra que no es de nosotros.

Yo voto negativamente esto y les pido a los amantes de la paz a los que creemos que es hora de decir no más a las armas que votemos negativo esto, gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante Vanessa Mendoza.

Intervención del honorable Representante Vanessa Alexandra Mendoza Bustos:

En el mismo sentido del Representante Alirio y también con el apoyo del Representante Navas, los colombianos no buscamos que las fuerzas militares de nuestro país se fortalezcan a través de experiencias militares en esas zonas de conflictos internacionales, nuestro objetivo es que esas fuerzas militares compartan el mensaje de paz y colaboren en la construcción de la misma pero internamente y que otros países puedan aprender de nuestras instituciones, no por sus logros en materia de guerra sino a través de la experiencia que se adquiere con la firma de acuerdos pero de la paz en nuestro país y como una mujer que he sido de paz y viniendo de una zona del conflicto armado en nuestro país, por todo lo anterior en ese sentido con el Representante Alirio votamos negativo a esta iniciativa mandando al Gobierno nacional un mensaje que obligue a replantear esa política internacional de suscripción de este tipo de acuerdos, que no traen verdaderos beneficios para nuestro país, que implican profundizar aún más para los miembros de las fuerzas militares y donde la cooperación no es comercial o económica, sino gestión de operaciones que agudizan el conflicto internacional y afectan esa soberanía de otras naciones y los principios de la paz mundial, muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Correa, con eso concluimos las intervenciones,

procedemos a votar la ponencia negativa de este tratado, tiene el uso de la palabra Representante.

Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias señora Presidenta, compañeros y compañeras las vidas humanas, los seres humanos, no pueden ser una mercancía transable ni por ningún interés económico, ni siquiera ningún interés diplomático.

Esta corporación tiene la obligación de salvaguardar los derechos de los colombianos, proteger su vida y no hay ninguna justificación para enviar a los hijos de los más pobres de Colombia, que son quienes en últimas conforman las fuerzas militares de nuestro país, a dar las guerras por otros, a morir por otros, en campos de guerra extranjeros, conflictos que no son los nuestros, porque no son los hijos de ninguno de ustedes ni los hijos de los más poderosos de Colombia quienes terminarán derramando sangre en los campos de guerra a favor de otros intereses.

Ya nos habían dicho cuando acá se votó el proyecto de la OTAN que ese proyecto no se había configurado con la intención de enviar soldados colombianos a frentes de guerra extranjero, pero claramente la intencionalidad está puesta allí y yo les invito compañeros y compañeras a que rompamos con el ciclo de la violencia, a que permitamos que después de salir de un proceso de paz que buscaba darle tranquilidad a los colombianos, enviemos a nuestros soldados a abrir nuevos frentes a ganar nuevos enemigos, porque es que aquí no hay neutralidad cuando se hacen este tipo de acciones, cuando se toman acciones directas bélicas de Colombia acompañando otros bloques de poder en otros territorios del país, en últimas lo que Colombia está haciendo es ganándose un enemigo que no tenía y ese enemigo implica muertos y sufrimiento y guerras y ser objetivos militares en cualquier país del mundo, que además tenemos muchos colombianos por fuera de todos estos conflictos que no nos pertenecen y que nada tiene que ver con nosotros.

Los invito entonces compañeros a que votemos positiva la ponencia de archivo del Representante Alirio Uribe y la Representante Vanessa, para que pues demos esa tranquilidad al pueblo colombiano de que no vamos a seguir perpetuando el conflicto.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Se cierra la discusión señor Secretario, sírvase abrir el registro para votar esta ponencia negativa.

SubSecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Señores de cabina favor abrir el registro para votar la ponencia negativa.

El Representante Édward Rodríguez vota no, la Representante Regina Zuluaga vota no.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Presidenta ya hay decisión de la Cámara.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Ya hay decisión sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro y la votación es como sigue:

Por el Sí 12 votos electrónicos ninguno manual para un total por el Sí de 12.

Por el no 71 votos electrónicos, 2 manuales para un total de 73 votos por el no de 73 votos.

Ha sido negada la ponencia que busca archivar este proyecto de ley sobre el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia.

Ha sido negado su archivo, la ponencia que busca que se le dé segundo debate a este proyecto de ley dice lo siguiente:

Termina con la proposición que vamos a leer por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los honorables Representantes a la Cámara, dar trámite a segundo debate al Proyecto de ley número 137 de 2017 Cámara, 153 de 2016 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia, por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea”* suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C. el 5 de agosto de 2014.

Firma: *Jaime Armando Yepes Martínez*, ha sido leída la ponencia positiva que busca darle segundo debate a este proyecto de ley y que así lo apruebe la honorable plenaria de la Cámara.

Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 137/17	
Número de votación	0005	
Nombre	Ponencia negativa	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Ponencia negativa H R Vanessa Mendoza	
Inicio de votación a las: 21/05/2018 12:51 28 p.m. Fin de votación a las: 21/05/2018 12:55:38 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	85
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	12
	No	71
	No votado	2

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente		
	Sí	0

	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	6
	No votado	1
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	1
	No	17
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	2
	No	16
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	2
	No votado	1
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales:

Yes		
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verde

	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arbolada	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueiredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Amonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Eduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Comento Sanz	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber

	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botella	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci

‘0005

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de ley número 137 de 2017**

Tema a votar: Ponencia negativa honorable Representante Vanessa Mendoza.

Sesión Plenaria: jueves 21 de junio de 2018

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Edward David Rodríguez Rodríguez	Bogotá	Centro Democrático		X
María Regina Zuluaga Henao	Antioquia	Centro Democrático		X

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe de ponencia leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar este convenio entre la Unión Europea y la República de Colombia.

Señores de cabina habilitar el sistema, señores Representantes pueden votar.

Jaime Lozada vota sí, Iván Agudelo vota sí.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señores auxiliares del recinto avisarles a los representantes que se encuentran afuera que estamos votando.

Señor Secretario ¿ya hay decisión?

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Falta un voto.

Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Eduar Benjumea vota sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Wilson Córdoba vota sí.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, La votación final es como sigue:

Por el sí 70 votos electrónicos, 4 manuales para un total por el sí de 74.

Por el no 11 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el no de 11 votos.

Ha sido aprobado señora Presidenta el informe de ponencia que busca que se le dé segundo debate a este proyecto.

Este proyecto de acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia tiene tres artículos sin ninguna proposición que busque modificarlo.

Publicación registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 137/17
Número de votación	0002
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe con el que termina la Ponencia

Inicio de votación a las: 21/06/2018 12:57 22 p.m. Fin de votación a las: 21/06/2018 01:03.57 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	81
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	70
	No	11
	No votado	0

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	18
	No	1
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	13
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	1
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0

Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales:

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D' Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva- che	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam

	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verde
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo

‘0002

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de ley número 137 de 2017**

Tema a votar: Informe con el que termina la ponencia

Sesión Plenaria: jueves 21 de junio de 2018

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador	X	
Iván Darío Agudelo Zapata	Antioquia	Partido Liberal	X	
Eduar Luis Benjumea Moreno	Amazonas	Partido Liberal	X	
Wilson Córdoba Mena	Antioquia	Centro Democrático	X	

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el articulado leído como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el articulado de este convenio, señores pueden votar.

Jaime Felipe Lozada vota sí.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario ¿ya hay decisión?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hay decisión de la plenaria.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El doctor Hernández vota sí.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

¿El Representante Chacón votó?

Y el Representante Lara que está allá tampoco votó.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El doctor Élver Hernández votó sí.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

¿David Barguil votó?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro por orden de la Presidencia.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

David Barguil vota sí.

El Representante Rodrigo Lara vota sí.

El Representante Alejandro Carlos Chacón vota sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

David Barguil vota sí.

Alejandro Carlos Chacón vota sí.

Se cierra el registro por orden de la Presidencia, la votación final es como sigue:

Por el sí 72 votos electrónicos, 5 manuales para un total por el sí de 77.

Por el no 11 votos electrónicos, ningún manual para un total por el no de 11.

Ha sido aprobado el articulado de este acuerdo.

Publicación registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 137/17
Número de votación	0003
Nombre	Articulado
Tipo	Parlamentaria
Tema	Articulado

Inicio de votación a las: 21/05/2018 01:04 43 p.m. Fin de votación a las: 21/05/2018 01:10.32 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		84
Presente y no votado		1
Respuestas		
Sí		72
No		11
No votado		1

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	11
	No	0
	No votado	1
Partido de la U		
	Sí	18
	No	1
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	16
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	4
	No	0

	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales:

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dielá Lilibiana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Eduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la

	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni Gonzalez García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verde

	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No votado		
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons

‘0003

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de ley número 137 de 2017****Tema a votar:** Articulado**Sesión Plenaria:** jueves 21 de junio de 2018

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador	X	
José Élver Hernández Casas	Tolima	Partido Conservador	X	
Rodrigo Lara Restrepo	Bogotá, D. C.	Cambio Radical	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. Santander	Partido Liberal	X	
David Alejandro Barguil Assis	Córdoba	Partido Conservador	X	

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título:

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia, por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, Sírvase abrir el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el título y la pregunta. Señores de cabina habilitar el sistema, señores Representantes pueden votar.

David Barguil vota SÍ, Rodrigo Lara vota SÍ, Alejandro Carlos Chacón vota SÍ, María Eugenia Triana vota SÍ, Jaime Felipe Lozada vota SÍ.

Señores auxiliares de recinto, por favor informarles a los señores Representantes que se encuentran cerca al elíptico que por favor estamos en votación, para que se acerquen a sufragar.

Presidenta, ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el SÍ 72 votos electrónicos, 5 manuales, para un total por el SÍ de 77.

Por el NO 10 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 10.

Señora Presidenta, han sido aprobados el título y la pregunta de este convenio sobre la Unión Europea y la República de Colombia, de este acuerdo.

Publicación registro de votación

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	17
	No	1

	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	15
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por Un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Ca rías Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber

	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva- che	Partido Liber
	Garios Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élvor Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Alvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Vanessa Alejandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd

	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo

0025

Registro manual para votaciones
Proyecto de ley número 137 de 2017

Tema a votar: Título y pregunta.

Sesión plenaria: jueves 21 de junio de 2018.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			SÍ	NO
David Alejandro Barguil Assís	Córdoba	Partido Conservador	X	
Rodrigo Lara Restrepo	Bogotá, D. C.	Cambio Radical	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
María Eugenia Triana Vargas	Santander	Opción Ciudadana	X	
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador	X	

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyecto de ley número 156 de 2017 Cámara, 247 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Nagoya Kuala Lumpur, sobre responsabilidad y compensación, suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptado en Nagoya el 15 de octubre de 2010.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Ángela Holguín*; Ministro de Agricultura, doctor *Aurelio Iragorri*; Ministro de Ambiente y Desarrollo, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y el Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

Ponentes: doctores: *Efraín Antonio Torres Monsalvo, Tatiana Cabello Flórez*.

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2017, para primer debate en la 985 de 2017, para segundo en la 360 de 2018.

Se aprobó en la Comisión segunda: abril 24 de 2018, y se anunció para este debate: junio 20 de 2018.

El proyecto tiene la siguiente ponencia, con la respectiva proposición final que dice:

Proposición final:

Con base en las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ponencia favorable y en consecuencia solicitamos muy respetuosamente a los honorables Representantes de la plenaria de

la Cámara dar segundo debate al Proyecto de ley número 156 de 2017 Cámara, 247 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Nagoya Kuala Lumpur, sobre responsabilidad y compensación, suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptado en Nagoya el 15 de octubre de 2010, de conformidad con el texto presentado originalmente por los autores.

Efraín Torres Monsalve.

Tatiana Cabello.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe de ponencia leído. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar este informe de ponencia. Señores Representantes pueden votar.

Señores Representantes, solo quedan dos votaciones más para terminar el Orden del Día de hoy, sobre este proyecto, queda pendiente el articulado y título y pregunta.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Mauricio Gómez Amín vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El doctor Alejandro Carlos Chacón, ¿cómo vota? ¿Vota SÍ?

El doctor Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, ¿ya hay decisión?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hay decisión de la Cámara.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro. La votación final es como sigue:

Por el SÍ 83 votos electrónicos, 2 manuales, para un total por el SÍ de 85.

Por el NO 0 votos electrónicos, 0 votos manuales, para un total por el NO de 0.

Ha sido aprobado el informe de ponencia que pide en su proposición final que se le dé segundo debate a este acuerdo.

Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW		
Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 156/17	
Número de votación	0002	
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Informe con el que termina la Ponencia	
Inicio de votación a las: 21/06/2018 01:18:51 p.m. Fin de votación a las: 21/06/2018 01:24:54 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	83
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	83
	No	0
	No votado	0

Resultado de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	12
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	17
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento Integra	Sí	1

	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por Un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partid de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva-che	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la

	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Alvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Alvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune

0002

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 156 de 2017

Tema a votar: Informe con el que termina la ponencia.

Sesión plenaria: jueves 21 de junio de 2018.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			SÍ	NO
Mauricio Gómez Amín	Atlántico	Partido Liberal	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Articulado, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Este proyecto consta de tres artículos sin ninguna proposición modificatoria, para que sea votado en bloque por la honorable plenaria.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el articulado como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el articulado del proyecto de ley por medio de la cual se aprueba el protocolo de Nagoya Kuala Lumpur. Pueden votar señores Representantes.

Orlando Guerra vota SÍ, Harry Gonzales vota SÍ, Diela Liliana Benavidez vota SÍ.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Un técnico para el Representante Harry Giovanni

La Representante Argenis Velásquez vota SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Tatiana Cabello y Fernando Sierra votan SÍ, Alejandro Carlos Chacón vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

¿Señor Secretario ya hay decisión?

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Wilson Córdoba vota SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro.

¿La doctora Inés López cómo vota? vota que sí, ¿va a votar electrónicamente?

Sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el sí 81 votos electrónicos 7 manuales para un total por el sí de 88 votos.

Por el no 0 votos electrónicos 0 votos manuales.

Ha sido aprobado el articulado de este proyecto.

Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 156/17
Número de votación	0003
Nombre	Articulado
Tipo	Parlamentaria
Tema	Articulado
Inicio de votación a las: 21/05/2018 01:25:37 p.m. Fin de votación a las: 21/05/2018 01:32:18 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 81
	Presente y no votado 0
Respuestas	Sí 81
	No 0
	No votado 0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	12
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Amonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Comento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva-	Partido Liber
	che	
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Pola
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR

	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Vanesa Alejandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jimé-	Partido Cent
	nez	
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botella	Partido de la
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rajas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Palo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune

0003.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 156 de 2017

Tema a votar: articulado

Sesión plenaria: jueves 21 de junio de 2018

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Orlando Aníbal Guerra de la Rosa	Putumayo	Partido Conservador	X	
Diela Liliana Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador	X	
Argenis Velásquez Ramírez	Putumayo	Partido Liberal	X	
Tatiana Cabello Flórez	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Fernando Sierra Ramos	Meta	Centro Democrático	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. Santander	Partido Liberal	X	

Wilson Córdoba Mena	Antioquia	Centro Democrático	X	
---------------------	-----------	--------------------	---	--

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Título y pregunta señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título:

Por medio de la cual se aprueba el protocolo de Nagoya Kuala Lumpur, sobre responsabilidad y compensación suplementario al protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptado en Nagoya, el 15 de octubre de 2010.

Y la pregunta ¿quiere la plenaria que este proyecto sea ley de la República?

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración el título y la pregunta, anunció que va a cerrarse, queda cerrado, sírvase abrir el registro señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre registro para esta última votación, se abre el registro para la última votación del día de hoy, por favor no se ausenten hasta que no voten, se abre el registro para el título y la pregunta.

Estamos en votación por favor no se vayan esta es la última votación del día.

Jaime Felipe Lazada vota sí, doctor Moreno vota sí, Cristian Moreno vota sí, Diela Liliana Benavidez vota sí.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Álvaro Hernán Prada vota sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Álvaro Hernán Prada vota sí.

Presidenta ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El Representante Álvaro Hernán Prada ¿ya votó? El doctor Óscar Darío Pérez ¿ya votó?

Señor Secretario ¿ya hay decisión?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Óscar Darío Pérez ya votó.

Ya existe decisión de la plenaria.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro, anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el sí 79 votos electrónicos y 5 manuales para un total por el sí de 84.

Por el no 1 voto electrónico ninguno manual para un total por el no de 1.

Ha sido aprobado el título y la pregunta de este Proyecto de ley el número 156 - 2017 Cámara, 247 de 2017 Senado.

Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW
Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 156/17
Número de votación	0020
Nombre	Título y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Tema	Título y Pregunta

Inicio de votación a las: 21/05/2018 01:33 12 p.m. Fin de votación a las: 21/05/2018 01:40:32 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	80
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	79
	No	1
	No votado	0

Resultados de grupo

	Sí	2
Partido 100% Colombiano	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	12
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	3
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido 100
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montado	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent

	Hernán Gustavo Estupiñán Calva-	Partido Liber
	che	
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Pola
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Velmar García Rodríguez	Partido de la
	Vanesa Alejandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Candelaria Patricia Rajas Vergara	Partido 100
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Palo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No		
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber

0020.

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 156 de 2017

Tema a votar: título y pregunta

Sesión Plenaria: jueves 21 de junio de 2018

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador	X	
Christian José Moreno Villamizar	Cesar	Partido de la U	X	

Diela Lilia Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador	X	
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Partido Liberal	X	
Óscar Darío Pérez Pineda	Antioquia	Centro Democrático	X	

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN
ACTA NÚMERO 297 SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO
DE 2018**

**TEMA: PROYECTO DE LEY NÚMERO
156 DE 2017 - TÍTULO Y PREGUNTA**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que por un error involuntario en el registro manual de votación se incluyó el voto del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda, votando por el sí, habiendo registrado su voto por el Sí electrónicamente.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente: Por el Sí: 79 votos electrónicos y 4 manuales, para un total por el Sí de 83. Por el No 1 voto electrónico y 0 manuales. Para un total por el No de 1 voto.


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase anunciar proyectos para la sesión del próximo martes 26 de junio, sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes, a las 3 p. m. de la tarde, anuncie proyectos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se anuncian los siguientes proyectos para el próximo martes 26 de junio de 2018, a partir de las 3 de la tarde.

Son los siguientes:

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día martes 26 a las 3 de la tarde o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyecto de ley número 260 de 2018 Cámara, 244 de 2018 Senado.

Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara, 196 de 2018 Senado. Señora Presidenta han sido anunciados los proyectos de ley para la sesión plenaria del día martes 26 de junio del 2018, a las 3 de la tarde.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 26 a las 3 p. m. de la tarde.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se ha levantado la plenaria y se ha citado entonces para el próximo martes 26 de junio a las 3 de la tarde se ha citado y se levanta la sesión siendo la 1 y 42 pm, muy buenas tardes a todos.

IMPEDIMENTOS

SbSG.2.1-0445-18

Bogotá, D. C., junio 27 de 2018

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (E)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

**Ref.: Envío Copia Impedimentos aprobados
Sesión Plenaria junio 21 de 2018**

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia del Impedimento aprobados en la sesión Plenaria de la Corporación, el día jueves 21 de junio de 2018, así:

- **Proyecto de ley número 137 de 2017 Cámara, 153 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.

1. La doctora Tatiana Cabello, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,


CAMILO ROMERO GALVAN
Subsecretario General (E)

Anexo lo enunciado.

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 137 de 2017 Cámara - 153 de 2016 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014”.

Lo anterior debido a que estoy casada con un Mayor del Ejército Nacional.

De la honorable Representante,

**CONSTANCIAS**

SbSG.2.1-0420-18

Bogotá, D. C., junio 27 de 2018

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (E)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Envío Copia Constancias Sesión Plenaria de junio 21 de 2018

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de las constancias, radicadas en la sesión Plenaria de la Corporación, el día jueves 21 de junio de 2018, por:

1. El doctor Wílmer Carrillo, Representante a la Cámara, 1 Folio.

Cordialmente,

CAMILO ROMERO GALVAN
Subsecretario General (E)

Anexo lo enunciado.

Bogotá, D. C., junio 21 de 2018

Doctor

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Referencia: Constancia Aprobación Informe de Conciliación

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dejar constancia de que no participaré en la votación del Informe de Conciliación del **Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”, en tanto que actualmente tengo diligencias pendientes en la Contraloría General de la República.

Atentamente,

24 Jun / 18
10:53 am
Rodrigo L

HR WILMER CARRILLO MENDOZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

042001

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO.

El Primer Vicepresidente,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA.

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ.

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

La Subsecretaría General,

YOLANDA DUQUE NARANJO.